RESOLUCIÓN No. 083 DE 2025
(29 DE JULIO DE 2025)

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. OCA-LP-008-2025"

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en especial, las que le confiere el Decreto 023 de 2024 "*Por el cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de Acacías, y se derogan los Decretos 277 del 28 de noviembre de 2005, 134 del 25 de agosto de 2010, 073 del 27 de marzo de 2013 y 257 del 31 de diciembre de 2014*" y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Decreto No. 023 de 2024 establece dentro de la competencia de la ordenación del gasto, tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, suscribir, liquidar, adicionar, aprobar garantías, resolver o modificar los convenios o contratos que demande el Municipio de Acacías, Meta, cualquiera que sea su cuantía, objeto o propósito (inversión o funcionamiento), así como, para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual que desarrolle el Municipio.

Que, en ejercicio de la delegación conferida, el Jefe de la Oficina de Contratación suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

Que el artículo 11 del Acuerdo Municipal No. 336 de fecha 09 de diciembre de 2014 *"por la cual se modifica la estructura del sector central del Municipio de Acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"* define las funciones a cargo de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deporte, estableciendo entre otras la de: *"(…) 12. Dirigir, organizar, apoyar y financiar los eventos artísticos cuya sede sea el Municipio de Acacías, y además, involucren la participación de la comunidad o las expresiones artísticas municipales. (…)".*

Que el Municipio de Acacias Meta, a través de la Secretaría de Social, de Educación, Cultura y Deporte con fundamento en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de Licitación Pública No. OCA-LP-008-2025 cuyo objeto corresponde al ***"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO DEL BÚFALO, FESTIVAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR Y REINADO DE LA PALMA DE ACEITE Y FESTIVAL DEL RETORNO QUE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, VIGENCIA 2025".***

Que atendiendo las disposiciones establecidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día veintiséis (26) de junio de 2025, el Municipio de Acacías, Meta, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, y los anexos del Proceso de Licitación Pública No. OCA-LP-008-2025 cuyo objeto corresponde al ***"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL***

MUNICIPIO, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO DEL BÚFALO, FESTIVAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR Y REINADO DE LA PALMA DE ACEITE Y FESTIVAL DEL RETORNO QUE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, VIGENCIA 2025", y el cual puede consultarse a través del link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8345603&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, para determinar la modalidad de selección del contratista se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes y reglamentarias, ya que el proceso de selección de contratistas se adelanta a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir.

Que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 3.142.500.271) M/CTE**, incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que el presente proceso de selección y el contrato que del mismo se suscriba, se financia con recursos que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001328 de fecha 25 de junio de 2025, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera.

Que el plazo de ejecución del contrato que se derive será de **CINCO (05) MESES** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Que, en el periodo establecido para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones fue del 26 de junio de 2025 desde las 5:00 P.M al 11 de julio de 2025 hasta las 12:00 A.M, el Municipio de Acacías, Meta, no recibió las observaciones frente al mismo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

Que el pliego de condiciones definitivo presentó modificaciones con respecto a la inclusión de las disposiciones del Decreto 1600 del 2024 y fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II en el link previsto para el proceso de contratación.

Que, con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, pudieron consultar el pliego de condiciones, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, y anexos, en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Licitación Pública No. OCA-LP-008-2025.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8431618&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que mediante Resolución No. 074 de fecha 12 de julio de 2025, se ordenó la apertura y trámite del Proceso de Licitación Pública No. OCA-LP-008-2025, cuyo objeto corresponde al ***"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO DEL BÚFALO, FESTIVAL EN HONOR A SAN***

ISIDRO LABRADOR Y REINADO DE LA PALMA DE ACEITE Y FESTIVAL DEL RETORNO QUE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, VIGENCIA 2025".

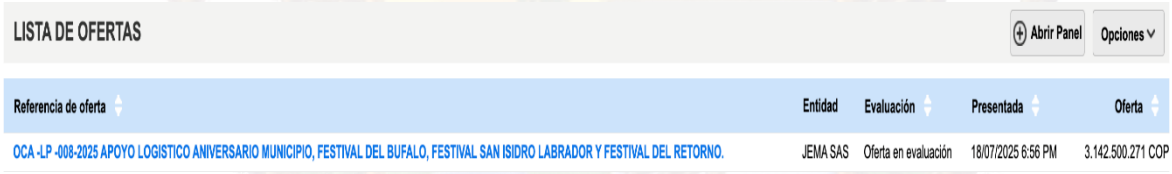
Que, a través del acto administrativo de apertura del proceso, se convocó a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, se convocó a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la Ley 850 de 2003, *"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas,"*. Así mismo, se convocó a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del proceso de contratación.

Que, en el periodo establecido para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, esto es, entre el 14 de julio de 2025 hasta el 15 de julio de 2025 a las 4:00 P.M, no se presentaron observaciones frente al mismo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el día quince (15) del mes de julio de 2025 a las 8:00 A.M, a través de **Google Meet**, mediante link : https://meet.google.com/pfr-dwps-drv se llevó a cabo la Audiencia De Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos, siendo convocada mediante mensaje CO1.MSG.8164162 del 14 de julio de 2025, a la 12:41:12 P.M, publicado en la plataforma Secop II,

Que en cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso se realizó el cierre del plazo para la recepción de propuestas el día diecinueve (19) de julio de 2025 a las 9:00 A.M., y en la diligencia se recepcionó la siguiente propuesta:

No.	OFERENTE
1	**GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S** con NIT: 901612573-3, representada legalmente por ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.122.141.215 de Acacias



Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el Jefe de la Oficina de Contratación designó el Comité Evaluador, mediante acto de designación; quienes realizaron la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que, en función de lo anterior, el Comité Evaluador del proceso de selección, llevó a cabo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y el día 22 de julio de 2025 a las 07:07 A.M, el Municipio de Acacías, Meta, publicó el informe de evaluación preliminar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II; informe con el siguiente consolidado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 399 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al procedimiento del licitación pública, así:

ITEM	PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION	RESULTADO
1	**GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S** con NIT: 901612573-3,	Capacidad Jurídica	Cumple	**NO HABILITADO**

	representada legalmente por ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.122.141.215 de Acacias	Capacidad Financiera	Cumple	
		Capacidad Organizacional	Cumple	
		Capacidad técnica y económica	No Cumple	

Que, en el término de traslado del informe de evaluación fue debidamente publicada la propuesta presentada**,** lo anterior con el ánimo de dar publicidad a los actores interesados, tal y como se evidencia en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

Que, se corrió traslado del informe de evaluación preliminar por el término de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, término en el cual se recibió subsanación a la propuesta presentada, respecto de los documentos técnicos por parte del oferente **GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S** con NIT: 901612573-3, representada legalmente por ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.122.141.215 de Acacias, allegada el 23 de julio de 2025, siendo las 5:27:30 P.M, mediante mensaje CO1.MSG.8214518.

En cumplimiento del término concedido en el cronograma electrónico, esto fue, hasta el 28 de julio de 2025 hasta las 8:00 AM, no se recibieron observaciones adicionales.

Que el comité evaluador procedió a realizar la verificación de los documentos allegados durante el termino de traslado del informe de evaluación, teniendo como resultado de la nueva verificación técnica a la subsanación efectivamente presentada en el marco del **PROCESO DE LICITACIÓN OCA-LP-008-2025**, obteniéndose como consolidado final del informe del comité evaluador el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION	RESULTADO
1	**GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S** con NIT: 901612573-3, representada legalmente por ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS, identificado con cédula de Ciudadanía N° 1.122.141.215 de Acacias.	Capacidad Jurídica	Cumple	**HABILITADO**
		Capacidad Financiera	Cumple	
		Capacidad Organizacional	Cumple	
		Capacidad técnica	Cumple	

Que, en razón a la habilitación técnica, jurídica y financiera de la propuesta presentada por el **GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S** con NIT: 901612573-3, representada legalmente por ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.122.141.215 de Acacías, Meta, se procedió a la calificación de los factores de evaluación obteniendo el siguiente puntaje:

ORDEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTOR	CALIFICACIÓN TOTAL DEL FACTOR
1.	Factor Económico	280 Puntos
2.	Factor Técnico De Calidad	300 Puntos
3	Apoyo a la mano de obra local	205 Puntos
4	Promoción de la economía local	100 Puntos

5	Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos
6	Incentivo en favor de personas con Discapacidad	0 Puntos
7	Criterios diferenciales Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	0 Puntos
8	Criterios diferenciales Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	2,5 Puntos
TOTAL		987,5 PUNTOS

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto-Ley 019 de 2012, en concordancia con los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007, y 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el día treinta (30) del mes de julio de 2025, de manera presencial para los servidores de la Alcaldía del Municipio de Acacías y los interesados a través de **Google Meet**, mediante link comunicado el día 28 y 29 de julio de 2025 a las 3:36:31 P.M mediante mensaje electrónico No. CO1.MSG.8235536 y No. CO1.MSG.8241069, publicado en la plataforma Secop II, se llevó a cabo la audiencia de Adjudicación.

Que el Comité Evaluador del proceso de selección, mediante oficio de fecha 28 de julio de 2025 y bajo las competencias que a cada uno corresponde, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso, reiterando la recomendación en el desarrollo de la audiencia de adjudicación, en los siguientes términos:

> *"(…)* **ADJUDICAR** el **PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. OCA-LP-008-2025** cuyo objeto corresponde al "*APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO DEL BÚFALO, FESTIVAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR Y REINADO DE LA PALMA DE ACEITE Y FESTIVAL DEL RETORNO QUE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, VIGENCIA 2025", al Proponente* ***GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S*** *con NIT: 901612573-3, representada legalmente por ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.122.141.215 de Acacías, Meta, por el valor* ***TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS($ 3.142.500.271) M/CTE,*** *El valor del contrato incluye los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.*
>
> *El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.*
>
> *El plazo de ejecución del presente proceso será de* ***CINCO (05) MESES*** *contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 (…)".*

Que, el artículo *2.2.1.1.2.2.6* del Decreto 1082 de 2015, referente a la "*Adjudicación con oferta única*, refiere *"(…) La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme. (…)*"

Que con fundamento en todo lo anterior y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador del proceso de selección, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. OCA-LP-008-2025** cuyo objeto corresponde al "***APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO DEL BÚFALO, FESTIVAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR Y REINADO DE LA PALMA DE ACEITE Y FESTIVAL DEL RETORNO QUE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, VIGENCIA 2025",*** al Proponente **GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S** con NIT: 901612573-3, representada legalmente por la señora ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.122.141.215 de Acacías, Meta, por el valor **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS($ 3.142.500.271) M/CTE.** El valor del contrato incluye los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso de selección establecido en SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, el Municipio de Acacias-Meta, dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio de Acacias (Meta) como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Acacías, (Meta), a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20577

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Katherine Medina Torres. Abogada Contratista
Revisó: Jorge Iván Moya G.- Abogado contratista